



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CSC LIMACHE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO, SENAME, ID 5324-1-LE21.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 705

Valparaíso, 14 de septiembre de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución de SENAME TRA N° 263/625/2018, de 01 de junio de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 644, de 18 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública y sus anexos, para la contratación del Servicio de Lavandería para el Centro Semicerrado de Limache, dependiente de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5324-1-LE21.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en acto administrativo que indica, se menciona en el acápite "COMISION EVALUADORA": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por el Jefe Administrativo del centro Semicerrado de Limache o quien lo subrogue; el Director del centro Semicerrado de Limache o quien lo subrogue; Jefe Técnico del centro Semicerrado de Limache o quien lo subrogue.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 5324-1-LE2021 a los/as siguientes funcionarios/as del CSC Limache del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
JAVIER REBOLLEDO CAMPOS	15.630.801-3	CONTRATA	Director CSC Limache
ROSA AGUILERA LARENAS	12.722.368-8	CONTRATA	Jefa Administrativa CSC Limache
LUISA DIAZ LETELIER	7.820.520-2	CONTRATA	Encargada de Adquisiciones

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 5324-1-L121, a los/as siguientes funcionarios/as del CSC Limache del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
MURIEL LEPE SEGOVIA	17.117.837-1	CONTRATA	Jefa Técnica CSC Limache
ANA MARIA HEVIA MIRANDA	12.101.362-2	CONTRATA	Encargada Personal
YERKO CESPED CESPED	15.762.115-7	CONTRATA	Encargado Servicio de alimentación

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR REGIONAL SENAME
REGIÓN DE VALPARAÍSO



RAB/JRC/AHM

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- CSC Limache
- Unidad Jurídica
- Dirección Regional de Valparaíso